



SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Requisitos de acceso para población de atención emergente.

La categoría de Población de Atención Emergente incluye a los individuos que requieren atención específica y diferenciada debido a su situación particular, su acceso al programa se da a través de la implementación de mecanismos de canalización en coordinación con otras instancias gubernamentales. Las personas solicitantes pertenecientes a esta población deberán cumplir con requisitos relacionados con documentos de canalización, y con los siguientes requisitos de acceso y documentación a fin de demostrar la calidad que se invoca.

REQUISITOS DE ACCESO POBLACIÓN LOCATARIAS Y TRABAJADORAS DE MERCADOS AFECTADOS POR OBRA MAYOR DE REHABILITACIÓN, SINIESTROS O CASOS FORTUITOS		
	Requisitos	Documentación solicitada
1. Personas locatarias y trabajadoras de mercados afectados por obra mayor de rehabilitación, siniestros o casos fortuitos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar su cuenta Llave CDMX de manera personal e intransferible en la página de www.llave.cdmx.gob.mx y posteriormente, con su cuenta Llave CDMX, deberá realizar su solicitud en la Plataforma Seguro de Desempleo: www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo, donde adjuntará su documentación del original legible y completa sin excepción alguna, en formato PDF o JPG. 2. Ser mayor de 18 años. 3. Ser residente de la Ciudad de México, 4. Haber perdido su empleo o disminuido sus ingresos, por obra mayor de rehabilitación, siniestros o casos fortuitos durante el presente ejercicio fiscal. 5. Pertenecer a este grupo de atención emergente, validando su condición mediante la documentación correspondiente de canalización. - No ser una persona beneficiaria de algún otro programa social del gobierno de la Ciudad de México, no percibir ingresos económicos por jubilación, pensión o subsidio igual o mayor del que otorga el programa 6. NO ser una persona beneficiaria de algún otro programa social del gobierno de la Ciudad de México, no percibir ingresos económicos por jubilación, pensión o subsidio igual o mayor del que otorga el programa. 7. Para el caso de local, se aceptarán hasta dos personas trabajadoras y para el caso de preparación de alimentos, hasta tres personas trabajadoras, las cuales no podrán ser sustituidas para efectos del presente programa, sin excepción. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma. Presentar cualquiera de las siguientes opciones: INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar con resellos, licencia para conducir expedida por SETRAVI o SEMOVI. Si la identificación oficial que se presenta es doble cara, se digitaliza por ambos lados. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. En caso de que la identificación no contenga los datos de domicilio completo, anexar comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. Se pueden presentar recibos de servicios, o constancia de residencia o domicilio expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, debidamente fundada y a nombre de la persona solicitante. 2. Clave Única de Registro de Población (CURP). La CURP debe coincidir con la contenida en la Credencial para votar vigente, expedida por el IFE o el INE, en caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente continuar con el trámite de ingreso al Programa. 3. Oficio de canalización emitido por SEDECO a través del cual se entrega el padrón, debe contener los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> A. Nombre del mercado afectado. B. Alcaldía a la que pertenece el mercado afectado. - Motivo de la afectación. C. Fecha de la afectación. D. Número de personas locatarias y trabajadoras afectadas. E. Firma y nombre completo del responsable de generar el padrón de que se trate. 4. Carta Compromiso y Carta Bajo Protesta de Decir Verdad (Estos documentos se descargan de la Plataforma al momento de presentar su solicitud, y deberán firmarse y escanear para anexarlas a la documentación solicitada).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO

		<p>5. Persona Locataria:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Cédula de empadronamiento, en caso de no contar con ella;B. Presentar el trámite de reposición y/o actualización ante la Ventanilla Única de la Alcaldía de que se trate y copia simple de la cédula anterior;C. Documento emitido por la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, donde se manifieste la voluntad expresa del titular, de cesión de derechos o reposición por extravío.D. Documento emitido por la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, con el que se acredite la cesión de derechos. <p>6. La persona Trabajadora deberá presentar copia del documento que presenta la persona locataria (Cédula de empadronamiento, trámite de reposición y/o actualización ante la ventanilla única de la Alcaldía de que se trate o documento emitido por la Dirección General de Jurídico y Gobierno de Cesión de Derechos), donde anotará de manera legible su nombre completo, firma y el número del local en el que labora</p>
--	--	--

